



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

**13530**

*Resolución de emplazamiento a las personas interesadas el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 344/2017, ante el juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Palma de Mallorca*

La consejera ejecutiva el Departamento de Modernización y Función Pública, María del Carmen Palomino Sánchez, en fecha 28 de noviembre de 2017, ha resuelto:

### Hechos

El recurso contencioso administrativo que ha interpuesto al Sr. Adrià Ortega Ginard, que ha originado las Actuaciones de procedimiento abreviado 344/2017, que se tramita en el juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Palma de Mallorca, mediante el cual ha formulado demanda contra la resolución del recurso de alzada que interpuso contra el Acuerdo del Tribunal Calificador del concurso oposición para cubrir once plazas de bombero conductor del Consejo de Mallorca, por la cual se excluye a este aspirante del proceso selectivo.

### Fundamentos de Derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 344/2017, ante el juzgado contencioso administrativo número 1 de Palma de Mallorca, a fin de que puedan comparecer como demandadas en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el BOIB.

Palma, 28 de noviembre de 2017

**La secretaria técnica de Modernización y Función Pública**

Elena Carrillo Hernández

Por delegación de la Consejera Ejecutiva

(BOIB N°. 117 de 04-08-2015)

